



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190043600. Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **18 MAR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia presentada por el abogado BRUNO EDWIN TOSCANO LOPEZ En consecuencia, por Secretaría **REQUIERASE** a la parte demandada a fin de que dentro de un **término de diez (10) días** contados a partir de la notificación de la presente decisión, confiera poder a un nuevo abogado que continúe su representación judicial. **LÍBRESE** oficio a las direcciones que registre en los diferentes cuadernos que conforman el expediente.

Para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso, Fijese la hora de las 9am del día 3 del mes de Jun de 2.021.

Adviértase que la anterior se desarrollará de **MANERA VIRTUAL** mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que en forma oportuna se informará el medio o canal a través del cual se adelantará la audiencia.

NOTIFIQUESE.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 018 del 19 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria